



NOTA INFORMATIVA

En relación al contrato publicado de REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, CONTROL ARQUEOLÓGICO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE Y CELDA DE DOÑA BLANCA, ARCOS Y MUROS EXTERIORES Y OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL PARADOR DE TURISMO DE SIGÜENZA (GUADALAJARA), con nº de expediente 030017I00014, se desea aclarar las siguientes cuestiones:

- La solvencia técnica exigida para arquitecto, arquitecto técnico y arqueólogo de 3 asistencias técnicas de dirección facultativa por importe de al menos el 50% del presupuesto de licitación se considera respecto a **las cantidades reseñadas para cada una de las funciones que desempeñan, tal y como se refleja en el apartado 6 del PPT**, es decir, para el arquitecto Director de Obra las 3 asistencias técnicas de dirección facultativa deben ser por importe de al menos 15.000 € cada una, para el arquitecto técnico Director de la Ejecución de la Obra también de al menos 15.000 €, para el Arqueólogo/s responsable/s del Control Arqueológico de al menos 7.200 € y para el Coordinador de Seguridad y Salud también de al menos 7.200 € .
- Cada **contrato de DF compartido** por dos o más miembros del equipo licitador que sea, computa para cada uno de esos miembros de ese equipo licitador que hayan participado, en el % de participación o importe contratado.
- Se permite la **suma de asistencias técnicas conjunta** por 2 o más miembros del equipo licitador, pero sólo para cada puesto profesional específico (de arqueólogo, arquitecto, arquitecto técnico y coordinador de seguridad y salud). Es decir, que si en un equipo hay 2 arquitectos técnicos para el puesto de arquitecto técnico, se permite la suma de las asistencias técnicas que hayan realizado ambos (cada equipo puede buscar un profesional que se una a su equipo para completar el nº de asistencias técnicas por puesto profesional, siempre que exista el compromiso /declaración responsable de que esos profesionales lleven el desempeño del puesto de forma conjunta).
- Cualquiera de los técnicos (arquitecto, arquitecto técnico,...) también podría desempeñar a la vez la función de coordinador de seguridad y salud si estuviera capacitado para ello y contase con las 3 asistencias técnicas requeridas o bien, ser un técnico independiente (dentro del equipo licitador presentado, claro) centrado sólo en esa función.
- Si no se cuenta con los profesionales solicitados (arquitecto, un arquitecto técnico y un arqueólogo) en la plantilla del licitador, es necesario **formar una UTE** y cumplimentar lo expuesto en el **apartado 6.1 del PCAP**, como la indicación de un representante (persona o entidad) de la misma (que sea quien firme la propuesta económica) y del porcentaje de cada empresa/profesional en la UTE.